FECHA DEL ACTA	25 DE MARZO DE 2026

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	CMA-SEG-02926-2026 DEL 24 DE MARZO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	STOIKO SEGUROS & CIA LTDA
C.C. o N.I.T.	No. 901.320.369-3
REPRESENTANTE LEGAL	ERIKA TATIANA LOZADA MANRIQUE
C.C. o N.I.T.	No. 1.090.422.798
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS POLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD
VALOR DEL CONTRATO	SIN EROGACION PRESUPUESTAL
PLAZO O DURACIÓN	El plazo del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2027, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FORMA DE PAGO	El contrato de intermediación que se celebre con el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, no generará ningún tipo de pago por concepto de los servicios prestados. De conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código del Comercio, la comisión, honorarios y demás prestaciones a favor del asesor, estará a cargo de la Aseguradora contratadas por la entidad
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual SAN JOSE DE CÚCUTA
RUBRO	SIN EROGACION PRESUPUESTAL
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SIN EROGACION PRESUPUESTAL

COPIA

SUPERVISOR (acto administrativo y fecha de designación	LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO Profesional Especializado Grado 13, Código 222 Memorando de fecha 25/03/2026
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	24 DE MARZO DE 2026
Registro Presupuestal	SIN EROGACION PRESUPUESTAL

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO			
Garantía Única. No. 475-47-994000077969 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 25 DE MARZO DE 2026 Fecha de aprobación: 25 DE MARZO DE 2026	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$50.000.000	24/03/2026 30/04/2028
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$50.000.000	24/03/2026 30/04/2028
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$25.000.000	24/03/2026 31/12/2030
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 475-74-994000013367 Aseguradora: SOLIDARIA DE COLOMBIA Fecha de Expedición: 25 DE MARZO DE 2026 Fecha de aprobación: 25 DE MARZO DE 2026	Valor asegurado	Vigencia	
	$350.181.000	24/03/2026 31/12/2027	
Otros (según el contrato):	N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCÓN**, en calidad de Ordenador del Gasto por delegación, **LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO** en calidad de Supervisor, y **ERIKA TATIANA LOZADA MANRIQUE** como representante legal de **STOIKO SEGUROS & CIA LTDA** en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCÓN
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría General

ERIKA TATIANA LOZADA MANRIQUE
C.C. 1.090.422.798
CONTRATISTA

LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
Profesional Especializado Grado 13, Código 222
SUPERVISOR

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	Yisel Eliana Alarcón Carvajal	Asesora Jurídica Externa	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernández	Secretaria Ejecutiva	
Aprobó:	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado Cod 222 Grado 13	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			